



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN 2016

**VISTO** la Nota N° 009/2016 Letra: P. B. M. S. U. presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa el traslado de los integrantes del Bloque Movimiento Popular Fueguino a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en diversas reuniones solicitadas por la Sra. Senadora Nacional, Miriam BOYADJIAN.

Que por ello solicita la extensión de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/06/16 - regreso 08/06/16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a los Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/06/16 - regreso 08/06/16), la liquidación de DOS (2) días de viáticos para los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes aéreos por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/06/16 - regreso 08/06/16) para los Sres. Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y por los tramos USH-BUE-USH (ida 06/06/16 - regreso 08/06/16), a nombre de los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de los Legisladores Cristina Ester BOYADJIAN y Damián LÖFFLER y DOS (2) días de viáticos a favor de los Legisladores Pablo Gustavo VILLEGAS y Mónica Susana URQUIZA.

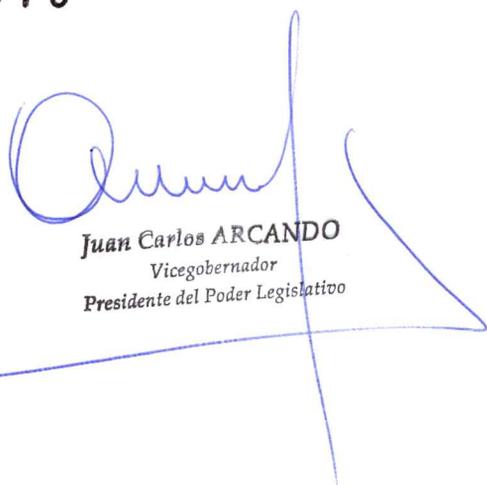
**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**310/2016**



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo